



RESOLUCIÓN No. 5173  
( 8 OCT 2018 )

Por la cual se Acepta la Inscripción de un Candidato a la Representación de los **ESTUDIANTES** ante el **Comité de Currículo** de la Escuela de Ciencias Agropecuarias y Ambientales de la Facultad de Estudios a Distancia, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 y 067 de 2005, 121 de 2006, 097 de 2006, 047 de 2014, y demás normas que lo modifiquen, Acuerdo 012 de 2017, Resoluciones 3461 de 2006, 1151 de 2008, y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de Resolución No. 4943 del 24 de septiembre de 2018, se convocó a la elección del representante de los estudiantes, antes unos Comités de Currículo de la Escuela de Ciencias Agropecuarias y Ambientales de la Facultad de Estudios a Distancia de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 121 de 2006, y Reglamento adoptado mediante Resolución No. 3461 de 2006, y demás normas que lo modifiquen.

Que de acuerdo a la convocatoria se inscribieron como candidatos para aspirar a dicha representación las siguientes estudiantes:

COMITÉS DE CURRÍCULO – ESTUDIANTES		
ASPIRANTE	CÉDULA	PROGRAMA
LINA MARIA SOLER RAMOS	1.007.142.881	Escuela de Ciencias Agropecuarias Y Ambientales

Que revisada la inscripción de la aspirante, así como los anexos del mismo y la constancia allegada por el Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico de la UPTC, se encontró que la candidata aspirante, cumple con los requisitos establecidos en la Resolución No.4943 del 24 de Septiembre de 2018 y la norma que lo reglamenta.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR** la inscripción de la estudiante **LINA MARIA SOLER RAMOS**, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.007.142.881, como candidata aspirante a la representación de los Estudiantes ante el Comité de Currículo de la Escuela de Ciencias Agropecuarias y Ambientales de la Facultad de Estudios a Distancia de la Universidad Pedagógica y Tecnología de Colombia, toda vez que cumplió con los requisitos de que trata la Resolución No. 4943 del 24 de Septiembre de 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución, a la estudiante citada en el artículo primero de este Acto Administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por ellos mismos, en el formato de inscripción.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente Resolución, se podrán formular reclamaciones, dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

**NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los

8 OCT 2018

**ALFONSO LÓPEZ DÍAZ**  
Rector

Revisó: IBETH YOHANA NIÑO GIL, COMITÉ ELECTORAL  
Proyectó: HENRY SALAMANCA, Secretaría General.